

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

En consideración al memorial que antecede y revisada la actuación se dispone ordenar que por secretaría se oficie al pagador de Colpensiones, informando el aumento del límite de la medida cautelar decretada el 14 de septiembre de 2017, y comunicada a dicha entidad mediante oficio No. 0917 del día 28 de ese mismo mes y año, a la suma de \$6.677.000. oo M/Cte.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Lizeth Gil Moreno, sobre un fondo blanco.

LIZETH GIL MORENO

Juez